



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 148-D-FLCH-17

Lima, 9 de febrero de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01164-FLCH-2017 relativo a la designación de del Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 06306-R-16 de fecha 15 de diciembre de 2016, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 636-D-FLCH-16 de fecha 1 de setiembre de 2016, se resuelve, entre otros, encargar al **LIC. PEDRO MANUEL FALCON CCENTA**, con código N.º 024651, como Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 2 de setiembre de 2016;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 246º del Estatuto de la UNMSM, para el presente ejercicio presupuestal, con el fin de garantizar la continuidad de actividades y cumplimiento de metas en gestión administrativa y económica, conforme a las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y el Decano en los artículos 59º y 72º, se deberá disponer la encargatura de funciones del personal competente en el cargo, sujeto al procedimiento que establece el artículo 240º del citado Estatuto;

Que con el fin de mantener la continuidad y el normal funcionamiento de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 72º, incisos b) y c) del estatuto de la UNMSM, mediante Oficio N.º 244-D-FLCH-2017 la Mg. Lilia Llanto Chávez, Decana (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita que expida la Resolución de Decanato, designando al **LIC. PEDRO MANUEL FALCON CCENTA**;

Que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 04253-R-13 de fecha 20 de setiembre de 2013 de 2013, se encuentra la plaza y el cargo de Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, en condición de presupuestado (0), con el N.º de Orden 3397 página 60, de acuerdo a lo señalado por la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización en su Informe N.º 020-UPPR-D-FLCH-2017;

Que mediante Informe N.º 003-FLCH-DA-UP-2017 la Jefa de la Unidad de Personal indica que el **LIC. PEDRO MANUEL FALCON CCENTA** cumple con los requisitos para ejercer el cargo de la Jefatura de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **DESIGNAR**, en vía de regularización, a partir del 2 de enero de 2017 al **LIC. PEDRO MANUEL FALCON CCENTA**, con código N.º 024651, como Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2.º **ELEVAR** La presente Resolución de Decanato al **REGISTRAR** para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. LILIA LLANTO CHÁVEZ
VICEDECANA ACADÉMICA



DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUÑA
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América